

INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CUYO OBJETO CORRESPONDE A "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INTERVENTOR PARA EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURÍDICO Y FINANCIERO A LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIOS APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL SENA Y FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO EMPRENDER, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR EL SENA-FONDO EMPRENDER EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.5348494 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y EL SENA"

JULIO DE 2025

De acuerdo con lo señalado en la resolución No. 02-959 del 13 de septiembre de 2023, modificada por la resolución No. 02-1330 del 01 de diciembre de 2023, mediante la cual *"se adopta y modifica el manual de contratación de las Unidades Tecnológicas de Santander para la Operación del Fondo Emprender, en el marco del contrato CO1.PCCNTR.5348494 DE 2023"*, nos permitimos dejar a consideración los estudios y documentos previos que sirven de soporte para prórroga al contrato de prestación de servicios cuyo objeto corresponde: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INTERVENTOR PARA EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURÍDICO Y FINANCIERO A LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIOS APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL SENA Y FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO EMPRENDER, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR EL SENA-FONDO EMPRENDER EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.5348494 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y EL SENA"** el cual es parte integral del proceso contractual, previa a la realización de este.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para dar cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato interadministrativo No CO1.PCCNTR.5348494 de 2023, el cual tiene por objeto *"Contratar los servicios de gestión y, administración de los recursos para la operación de la ruta de creación y puesta en marcha de los proyectos del Fondo Emprender, conforme al modelo 4k del emprendimiento, los lineamientos del Fondo Emprender y del SENA, brindando soporte técnico, administrativo, jurídico, financiero y recuperación de cartera"*, y que se encuentra bajo la supervisión de la Dirección de Investigaciones y Extensión de las Unidades Tecnológicas de Santander, se expone la necesidad de suscribir un Otrosí de Prórroga al contrato de prestación de servicios profesionales como interventores del Fondo Emprender.

Esta prórroga se justifica principalmente en la proximidad del cierre del primer ciclo de seguimiento e interventoría de los contratos de cooperación empresarial asignados al operador. Dicho cierre implica la finalización de los planes de negocios asignados a cada profesional para seguimiento, así como la subsiguiente elaboración y suscripción de los informes finales y consolidados, conforme a los lineamientos del SENA y del proceso de interventoría.

Así las cosas, la cláusula 16 del anexo del contrato de prestación de servicios profesionales establece que: **"CLÁUSULA 16 - MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRÓRROGA. El contrato solo**

podrá ser modificado, adicionado y/o prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes, mediante OTROSÍ, el cual hará parte integral del presente contrato.”

En este sentido, la prórroga del plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios se considera indispensable para garantizar la continuidad de los servicios en línea con las necesidades operativas del Fondo Emprender. La dinámica actual de este proyecto exige que el operador UTS asegure el funcionamiento ininterrumpido del mismo, y dado que las actividades inherentes, no pueden ser asumidas por la planta de personal actual y los conocimientos actualizados y específicos requeridos para atender la demanda, se expone formalmente la necesidad de prórroga del plazo de los contratos hasta el 31 de julio de 2025, contados a partir de la fecha inicial de finalización de cada CPS.

Los contratos que se solicita prorrogar, se relaciona a continuación:

NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE	FECHA DE ACTA INICIO CONTRATO	FECHA DE FINALIZACION	INICIO PRORROGA	FIN DE PRORROGA
INTFE-035-2024	HAROLD VALENCIA BERMUDEZ	17/06/2024	16/07/2025	17/07/2025	31/07/2025

Así las cosas, esta situación fue puesta a disposición del SENA, considerando que es necesario garantizar la continua prestación del servicio de los profesionales, quien destacó la pertinencia de la ampliación del plazo de ejecución de los contratos en atención al servicio.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El presente otrosí se suscribe con el fin de prorrogar del contrato de prestación de servicios profesionales, que garantice que dentro del plazo de ejecución el profesional culmine exitosamente las tareas para las cuales fue contratado especialmente la suscripción de los informes consolidados de gestión de interventoría en atención a los lineamientos de SENA y UTS.

2.1 DEFINICIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Para el caso, se realizará una PRORROGA al plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios, el cual se realizará conforme a la naturaleza, esenciales y accesorias de las cláusulas, que el derecho civil y comercial aplican conforme a las condiciones del objeto.

2.2 PLAZOS DEL CONTRATO

Prorrogar desde la fecha inicial de terminación del contrato de prestación de servicios, hasta el TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025.

2.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Aplica lo inicialmente pactado.

2.4 FORMA DE PAGO

Aplican las obligaciones contenidas en el contrato principal.

2.5 ANTICIPO– PAGO ANTICIPADO

NO APLICA.

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Aplican las obligaciones contenidas en el contrato principal.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La prórroga al contrato de prestación de servicios, se realizará teniendo en cuenta lo establecido resolución No. 02-959 del 13 de septiembre de 2023, modificada por la resolución No. 02-1330 del 01 de diciembre de 2023, mediante la cual “se adopta y modifica el manual de contratación de las Unidades Tecnológicas de Santander para la Operación del Fondo Emprender, en el marco del contrato CO1.PCCNTR.5348494 DE 2023”, así:

“ARTICULO 40. PRORROGAS Y OTRAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS. el supervisor o interventor según el caso, junto con la oficina jurídica, justificarán la necesidad de prorrogar en tiempo los contratos, así como realizar cualquier otra modificación.

Para el caso de las adiciones en valor será imperativo que la Oficina Jurídica, verifique las condiciones del mercado vigentes con anterioridad a su celebración.

Por regla general los contratos no podrán adicionarse por un monto superior al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial, expresado en salarios mínimos. En todo caso, para la adición por monto superior será necesario la justificación por parte de la Oficina Jurídica.”

4. ANÁLISIS LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICO DEL SECTOR

Aplica lo inicialmente pactado.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Aplica lo inicialmente pactado.

5.1 PRESUPUESTO OFICIAL

Aplican las obligaciones contenidas en el contrato principal.

6. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN

Aplica lo inicialmente pactado.

7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

NO APLICA.

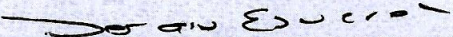
8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Se mantiene lo establecido en el contrato inicial

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL. DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

NO APLICA.

Sin otro particular,


SERGIO ENRIQUE SUAREZ CEPEDA
Coordinador Extensión Institucional UTS
Supervisor

Proyecto: Silvia Sofia Hernandez Meneses
Profesional jurídico UTS Fondo Emprender

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

www.uts.edu.co

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (607) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

